

**DECRETO N°
TEMUCO,**

5453

26 DIC 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 10.- Que, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15 de diciembre

3216337

de 2025 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Culturales, por los montos expresado en M\$ que se indican;

16.03.01	Museo Ferroviario	M\$ 152.280
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	M\$ 139.262
16 03 03	Reparación y Mantención Material Rodante	M\$ 101.467

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

16.03.01 Museo Ferroviario M\$ 152.280.-

- 2.- El objetivo general del programa es el siguiente:
- Mantención, reparación y habilitación del edificio Museo Ferroviario para un óptimo funcionamiento, que brinde las condiciones necesarias para entregar los servicios correspondientes a los programas que se ejecutan.
- 3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:
- Dar continuidad a los servicios básicos que requiere el museo para su funcionamiento en atención a la comunidad visitante.
 - Desarrollar acciones para mantener, reparar y habilitar espacios para el desarrollo de actividades programadas.
 - Supervisión y control para mantener la seguridad y limpieza e higiene del recinto que aseguren un espacio seguro e higiénico.
- 4.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Mantención, reparación y habilitación del Museo Ferroviario	M\$ 152.280.-

5.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Materiales	Materiales de aseo, materiales de oficina, servicios básicos (agua, electricidad, gas), materiales para mantenimiento y reparaciones de mobiliario y edificaciones.	94.160.000
Servicios Generales	Servicio de mantenimiento, arriendos, otros gastos.	58.120.000
Total Actividades \$		152.280.000

6.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

16.03.02 Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda M\$139.262

- 7.- El objetivo general del programa es el siguiente:
- Ampliar la oferta cultural del museo ferroviario poniéndolo en valor y dándole difusión a través del desarrollo de actividades culturales y artísticas orientadas a la comunidad y visitantes que asisten a este recinto histórico.

8.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Desarrollar una programación anual de: exposiciones de arte contemporáneo; viajes del tren de la Araucanía; eventos artísticos culturales y actividades de extensión, difusión y formación que complementen la oferta cultural del museo ferroviario.
- Entregar atención a los visitantes y comunidad que asisten al museo ferroviario, otorgando información acerca del patrimonio ferroviario y su historia, la ruta patrimonial Huellas de Pablo Neruda y las exposiciones de arte contemporáneo exhibidas en dicho complejo cultural.
- Difundir y promocionar eventos y actividades que se realiza en el museo a la comunidad.

9.- Mediante el programa individualizado, se entregarán a lo menos los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- 5 Viajes del tren de la Araucanía
- 8 Exposiciones de Arte Contemporáneo
- 4 actividades patrimoniales y artísticas
- 5 eventos artístico culturales
- Promoción y difusión del patrimonio ferroviario y las artes visuales durante todo el año
- 1 Postulación a proyecto
- 1 Convenio para la puesta en valor del patrimonio Museo Ferroviario.

10.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Las exposiciones de Arte Contemporáneo consideran una cobertura anual de 10.000 visitantes que asisten a dichas muestras.
- Los Viajes del tren de la Araucanía consideran un total de 1.600 pasajeros que disfrutan del patrimonio ferroviario y del tren a vapor.
- Las actividades patrimoniales, artísticas y eventos culturales consideran una asistencia total de 18.000 personas durante el periodo.
- La atención de visitantes al museo ferroviario estima una cobertura de 70.000 personas al año.

11- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es el siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican y sujeto a variación de fechas por razones de buen funcionamiento:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad
Enero a diciembre	Viajes del Tren de la Araucanía. Tiene por función satisfacer las necesidades de la comunidad y visitantes que disfrutan del patrimonio ferroviario, complementando de esta manera la oferta cultural de este recinto a través de los viajes en tren a vapor, declarado monumento nacional.	\$31.950.000
Enero-marzo-mayo-julio-septiembre y noviembre	Exposiciones de arte contemporáneo. Tiene por objetivo complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de las distintas expresiones de las artes visuales a los visitantes y comunidad en general que accede a este recinto patrimonial.	\$ 7.500.000
Enero a Diciembre	Programación Artístico Cultural Tiene por objetivo complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la producción de eventos artísticos culturales que difundan las distintas disciplinas artísticas, como la música, la danza, el teatro entre otros, en la comunidad.	\$40.000.000
Mayo-junio Julio-octubre	Actividades patrimoniales y artísticas Promover la participación activa de la comunidad en distintas actividades patrimoniales y artística- culturales, que permitan dar a conocer el patrimonio histórico ferroviario que guarda este inmueble.	\$10.000.000
Enero a Diciembre	Promoción y difusión del patrimonio ferroviario y artístico. Entregar información y antecedentes del patrimonio cultural y ferroviario que alberga este recinto patrimonial y de las distintas expresiones de arte contemporáneo exhibidas durante el año a los visitantes y comunidad que visita este recinto declarado monumento nacional.	\$49.812.000

12.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
1)	ACTIVIDAD: VIAJES TREN DE LA ARAUCANÍA	
Recursos Humanos	1 persona que realiza la función de maquinista, en cada uno de los viajes del tren de la Araucanía, programados para el periodo. 2 personas que realizan la función de ayudante de maquinista. 1 persona que realiza las funciones de fogonero. Para cada uno de los viajes del Tren de la Araucanía, programados para el periodo. 1 persona que realiza la función de Conductor, en cada uno de los viajes del tren de la Araucanía, programados para el periodo. 1 persona o agrupación que realiza la presentación artística en cada uno de los viajes del tren de la Araucanía, programados para el periodo.	
	Subtotal \$	8.000.000
Recursos Materiales	Sanitación y limpieza de 6 baños del tren de la Araucanía, para los viajes programados para el periodo Carbón de piedra, combustible, requerido para los viajes del tren de la Araucanía programados para el periodo. Ss. de impresión material gráfico para viajes del tren.	
	Subtotal \$	13.000.000
Recursos Financieros	Seguros de accidentes para los pasajeros del tren de la Araucanía (280 aprox. por viaje), correspondientes a viajes durante el periodo. Derechos uso de vía e infraestructura ferroviaria, correspondientes a viajes para el periodo. Arriendo de equipos apoyo	
	Subtotal \$	10.950.000
	Subtotal(1)	\$31.950.000
2)	ACTIVIDAD: EXPOSICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO	
Recursos Humanos	Curatorias exposiciones de la galería de arte.	
Recursos Materiales	Material impreso para exposiciones Ss. de coctel para exposiciones Ss de traslados de artistas expositores y obras para las exposiciones	
Recursos Financieros	Seguros de obras	
	Subtotal(2)\$	7.500.000
3)	ACTIVIDAD: PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL	
Producción de eventos	Actividades artístico culturales	
	Subtotal(3)	40.000.000
4)	ACTIVIDADES PATRIMONIALES Y ARTÍSTICAS	
	ACTIVIDAD: Día del patrimonio cultural	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Producción evento	
	Subtotal \$	5.000.000
	ACTIVIDAD: Wetripantu	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Producción evento	
	Subtotal \$	1.000.000
	ACTIVIDAD: Natalicio de Neruda	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Producción evento	
	Subtotal \$	2.000.000
	ACTIVIDAD: Talleres de invierno artístico culturales	

Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Producción evento	
	Subtotal \$	1.000.000
	ACTIVIDAD: Nobel de Neruda	
Recursos Humanos		
Recursos Materiales		
Recursos Financieros	Producción evento	
	Subtotal \$	1.000.000
	Subtotal(4)	10.000.000
5)	ACTIVIDAD: PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO FERROVIARIO Y ARTÍSTICO	
Recursos Humanos	2 Guías de patrimonio ferroviario (por 12 meses) - Realizar un aproximado de 100 guiados culturales mensuales a los visitantes relacionados con el patrimonio ferroviario existente en las dependencias del museo tales como: edificios y piezas de material rodante: coches presidenciales, autocarril, inmersivo, dormitorio, entre otros. - Entregar diariamente información alusiva a la historia del ferrocarril en La Araucanía y su aporte al desarrollo local. - Entregar información de aproximadamente 2 eventos por mes durante las actividades de extensión realizadas en el museo tales como: Día del patrimonio Cultural; Natalicio de Neruda; Talleres artístico culturales; Nobel de Neruda, a la comunidad y visitantes que participan de ellas. - Participar en todas las actividades culturales mensuales programadas en el Museo Ferroviario para el año 2026 dividiéndolas en 6 mensuales aproximadamente, ya sea en la logística, difusión de la actividad y orientación al público al momento de la actividad. 2 Guías galería de arte del museo (x 12 meses) - Realizar un aproximado de 100 guiados culturales a los visitantes con información asociada a la ruta patrimonial huellas de Pablo Neruda y las exposiciones de arte contemporáneo exhibidas en el recinto que se van cambiando todos los meses. - Entregar información de aproximadamente 2 eventos por mes a los visitantes y comunidad en general respecto de las distintas actividades artístico culturales que se desarrollan en el recinto, especialmente las expresiones de arte contemporáneo exhibidas en la galería del museo ferroviario. - Participar en todas las actividades culturales mensuales programadas en el Museo Ferroviario para el año 2026 dividiéndolas en 6 mensuales aproximadamente, ya sea en la logística, difusión de la actividad y orientación al público al momento de la actividad.	
	Subtotal(5)\$	49.812.000
TOTAL ACTIVIDADES \$		139.262.000

13.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio a la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

16.03.03 Programa Reparación y Mantenimiento Material Rodante MS101.467.-

14.- El objetivo general del programa es el siguiente:

- Preservar, conservar y rescatar el patrimonio ferroviario existente en el museo ferroviario exhibido a la comunidad y visitantes que asisten al museo.

15.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar la reparación y mantenimiento de equipos ferroviarios
- Realizar la mantención mecánica de la locomotora a vapor N° 820 y su tender
- Contratar personal técnico especializado

16.- Mediante el programa individualizado, se entregarán entre otros, los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- La reparación y mantención de equipos ferroviarios: coche Ec 414, coche Ec 416, T 9001, ECN 510, Y-21, Turista 450, Z-10, Coche de I-30, Pescante, locomotora/tender 820 coche salón, coche 2° clase y locomotora trocha angosta entre otros, que beneficiará a la comunidad visitante que asiste al museo ferroviario estimada en unas 70.000 personas, que tienen la oportunidad de conocer las piezas ferroviarias en exhibición y su historia.
- La contratación de servicios técnicos especializados para la mantención y reparación de los equipos ferroviarios.

17.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre	Reparación y conservación de equipos ferroviarios. El objetivo es conservar y preservar las piezas ferroviarias declaradas monumento nacional que son exhibidas, utilizadas y visitadas por la comunidad y visitantes del museo ferroviario.	\$101.467.000.-

18.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Reparación y conservación de equipos ferroviarios y mantención de piezas ferroviarias menores emplazados en el Museo Ferroviario.	
Recursos Humanos	1 Maestro experto en reparación y mantención equipos ferroviarios (por 12 meses) • Realizar restauraciones en piezas ferroviarias tanto exterior como interior declaradas monumento histórico que se encuentran ubicadas en el museo Nacional ferroviario Pablo Neruda. • Tren trocha Angosta utilizado para la construcción del túnel Las Raíces, duración del trabajo 5 meses aproximadamente. 1.-Cambiar latas, soportes y pilares en mal estado 2.-Reemplazar cubrejuntas 3.-Limpiar con anticorrosivo, desbastar y pulir 4.-Fabricar piezas faltantes (puestas, ventanas, pasamanos) 5.-Enmasillar y pulir 6.-Aplicar pintura latas y bowies. • Restauración Máquina Lastrera, duración del trabajo 4 meses aproximadamente 1.-Desbastar completa 2.-Reparar abolladuras 3.-Aplicación masilla y posterior lijado 4.-Aplicación anticorrosivo 5.-Pintura de la máquina en color original. 6.-Limpieza y pintura de Bowies. • Máquina de soldar a Carburo, duración del trabajo 3 meses aproximadamente 1.-Desbastar pintura completa 2.-Lijar y pulir, aplicar anticorrosivo 3.-Pintar en su totalidad.	

	1 Maestro experto en reparación y mantención equipos ferroviarios (por 12 meses) • Reparar caldero y locomotora 820, principalmente en trabajos de soldadura, con una duración aproximada de 3 meses. • -Soldadura en la preparación de los 28 tubos del caldero (cada uno de ellos de peso aprox. 180 kilos, con una duración aproximada de los trabajos de 2 meses. • -Fabricar lámina de cobre en forma de T que será el soporte de los 28 tubos por el interior del caldero, con una duración aproximada de los trabajos de 1 mes. • -Instalación de a lo menos 9 tubos con sus respectivos anillos fijados en plancha tubular previamente soldada. Duración de los trabajos 2 meses aproximadamente. • -Fijar correctamente los tubos a través de soldadura dentro del caldero de dimensiones reducidas y sin luz natural, con una duración aproximada del trabajo de 2 meses. • -Colaboración en prueba hidráulica en instalación de serpientes a una presión de 270 libras. Duración del trabajo 1 mes aproximado. • -Colaboración en la soldadura de la habilitación de repuestos., duración del trabajo un mes aproximado. 1 Maestro experto en reparación y mantención equipos ferroviarios (por 12 meses) • Realizar actividad de ayudante experto en trabajos realizados a locomotoras a vapor, con duración de trabajos durante todo el año 12 meses. • -Colaboración en la instalación de a lo menos 9 tubos situados en la parte superior del lado de la cámara de gases, con duración aproximada del trabajo de 3 meses. • Realizar la actividad de ayudante para la instalación de anillos de cobre que cada tubo en su interior debe llevar, con duración del trabajo de 2 meses aproximado. • Apoyo en prueba hidráulica del caldero armado y velando por la correcta instalación de cada uno, con una duración del trabajo aproximado de 1 mes. • Ayudante en el armado final, prueba a vapor y certificación de locomotora 820 y con una duración de los trabajos de 2 meses aproximadamente. 1 Maestro experto en reparación y mantención equipos ferroviarios (por 12 meses) • Realizar la mantención de la Locomotora 820 en su segunda etapa, con duración de trabajos aproximadamente en 3 meses. • -Supervisar la recepción y preparación de tubos de humo de 6,28mm 5 3/8" instalados en el frente del caldero y en el lado de la cámara de gases considerando un diámetro interior de 4 3/4. Duración del trabajo 2 meses aproximadamente. • -Instalación de a lo menos 9 anillos en 9 tubos de un total de 28 de cobre individual. Cabe destacar que cada uno de ellos pesa aprox. 180 kilos que se realizaran aproximado en 2 meses. • -realizar el tratamiento de expansión de los tubos de humo se utilizará cal con el fin de disminuir la dureza del material y permitir una correcta expansión sin comprometerla	
--	---	--

	integridad del tubo. Trabajos se realizarán en un plazo de 1 mes aproximado. -Realizar la expansión de los tubos asegurando su correcta fijación, trabajo, que se realizará en un plazo aproximado de 2 meses. -Colaboración y supervisión de la prueba de presión hidráulica inicial hidráulica -Supervisión y colaboración en la prueba hidráulica del caldero -Supervisión en operación del cambio de repuestos en el caldero, Duración del trabajo 1 mes aproximadamente. -Armado final del caldero, duración del trabajo aproximadamente 2 meses. -Supervisión y operación del cambio de repuestos (retiro de otra locomotora para reemplazar en 820) - Evaluación del caldero locomotora 429. - A realizar el trabajo en 1 mes aproximado.	
Recursos materiales	1.- Materiales de ferretería y pintura para la reparación de equipos ferroviarios 2.- Fabricación de piezas para la mantención de equipos 3.- Combustible para el funcionamiento de equipos	
	Subtotal \$	101.467.000.-
Recursos Financieros	No considera	
Total Actividades \$		101.467.000.-

19.- Será responsable de llevar a efecto las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Turismo, a través del Departamento de Patrimonio.

20.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


FHE/MCB
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Museo Ferroviario
Of. De Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

